

Algunas reflexiones acerca de las políticas de la memoria en Argentina

Lic. María Pía Castro Ruiz

Lic. Ciencia Política (UNRC)

Maestranda de la Carrera de Posgrado “Maestría en Sociedad e Instituciones”. FCEJS- UNSL.

Profesora Auxiliar de los espacios curriculares: Sociología de la Educación/ Formación Ética y Ciudadana II del Profesorado de Educación Primaria. IFDC-VM.

Profesora Auxiliar de los espacios curriculares de Historia Económica y Social Argentina (CPN y LA) e Historia Social y Económica Argentina (Lic. en Trabajo Social). FCEJS- UNSL.

Lic. Fernando Aguirre

Lic. Historia (UNRC)

Maestrando de la Carrera de Posgrado “Tecnología, Política y Cultura”. FCS-UNC.

Profesor Auxiliar de los espacios curriculares: Historia y Política de la Educación Argentina y Ciencias Sociales del Profesorado de Educación Primaria. IFDC-VM.

Profesor Responsable de Introducción al Conocimiento Histórico, Historia Mundial III e Historia Mundial IV del Profesorado en Educación Secundaria en Historia. ISNSC-VM.

*Hablar de memorias significa hablar de un presente (...) La memoria no es el pasado, sino la manera en que los sujetos construyen un sentido del pasado, un pasado que se actualiza en su enlace con el presente y también con un futuro deseado en el acto de recordar, olvidar y silenciar.
Jelin, 2017*

Resumen

En la Argentina de las dos últimas décadas se ha producido un renovado interés por el tópico de la memoria vinculada a la última dictadura cívico-militar. Esta creciente preocupación por el tratamiento del pasado reciente ligado al terrorismo de Estado ha adquirido un gran impulso en el contexto de agotamiento de la matriz neoliberal predominante en los años 90, decenio marcado por mensajes orientados al olvido social y a dar vuelta la página de la denominada guerra sucia. De cara al nuevo milenio, sobre todo a partir del año 2003, diversos hitos, conmemoraciones, efemérides, frases, discursos, símbolos y signos irrumpieron en el espacio público interpelando a recordar ese pasado para no repetirlo nunca más y como presupuesto necesario para consolidar una auténtica democracia representativa y respetuosa de los derechos humanos. En este artículo nos proponemos reflexionar sobre los modos a partir de los cuales en diferentes contextos socio-políticos de nuestro país se ha abordado ese pasado traumático. Como veremos, el Estado argentino ha jugado un papel clave en torno a la producción de claves simbólicas y discursivas en relación a la conmemoración del pasado dictatorial exhortando, en algunos casos, a un deber o imperativo social de memoria y, en otros, promoviendo el olvido de ese pasado signado por la violencia política y el dolor colectivo.

Palabras clave: dictadura cívico-militar, pasado reciente, memoria, Estado.

Abstract

During the last two decades, in Argentina there has been a renewed political and social interest in recalling the last civic-military dictatorship. This growing concern about addressing the recent past of state terrorism has gained great momentum in the context of the downfall of the prevailing neoliberal matrix of the 90s, a decade in which political discourse aimed at oblivion and at leaving the Dirty War behind. With the arrival of the new millennium, especially since 2003, different landmarks, commemorations, ephemerides, phrases, speeches, symbols, and signs burst into the public space. These actions demanded building a collective memory of the past in order not to repeat it again and they became a necessary premise for the consolidation of an authentic democracy, representative and respectful of the human rights. In this article, we propose to reflect on the ways in which this traumatic past has been addressed through different socio-political contexts of our country. As we will see, the Argentine State has had a key role in the creation of a symbolic and discursive social code with the purpose of remembering the dictatorial past. In some instances, it exhorts to recall the dictatorial past as a social imperative and, in others; it promotes the oblivion of that past marked by political violence and collective suffering.

Key words: civic-military dictatorship, recent past, collective memory, State.

Introducción

El abordaje de pasado reciente en torno a la última dictadura militar Argentina de los últimos quince años presenta algunas peculiaridades. Una de ellas está relacionada con el paulatino avance que ha tenido el Estado Nación en el tratamiento de ese pasado a partir del año 2003. Este avance marca una clara diferencia respecto a la década de 1990, durante el proceso de consolidación del Estado neoliberal, década en el cual se produjo una marcada tendencia al olvido bajo el argumento de pacificar y reconciliar a la sociedad argentina. Lo anterior trajo como consecuencia no sólo injusticia frente a los delitos cometidos durante el autodenominado Proceso de Reorganización nacional (PRN), sino también la exclusión de vastos sectores y grupos sociales con visiones históricas alternativas o diferentes y, en consecuencia, con una memoria colectiva construida a partir de sus vivencias y prácticas.

A los fines de nuestro análisis, emprenderemos una reflexión respecto a cómo los diferentes gobiernos democráticos asumidos con posterioridad a la última dictadura cívico-militar, apelaron al tratamiento del pasado reciente, en nuestro caso traumático, para favorecer (o no) el establecimiento de una memoria colectiva respecto de una historia que tanto la sociedad como el Estado acordaron en sentenciar como la historia del Nunca Más. Para ello, analizaremos tres períodos democráticos: la llamada Primavera Democrática (1983-1989), la década del '90 y, de cara al nuevo milenio, el comienzo del siglo XXI hasta la actualidad.

Finalmente, proponemos algunas reflexiones en torno a las apelaciones estatales respecto al imperativo memoria o de olvido considerando que detrás de cada interpelación a la rememoración o a la amnesia del pasado reciente encarna, siempre, una intencionalidad política. Es por ello que resulta fundamental el papel de la ciudadanía en relación a quién evoca ese pasado reciente, desde dónde se lo evoca y con qué intenciones o finalidades. Una ciudadanía empoderada, responsable, activa y atenta, ayudaría a evitar una memoria manipulada, es decir, la conversión del uso de la memoria en abuso.

El tratamiento del pasado reciente en Argentina: tensiones entre políticas del olvido y políticas de la memoria

Si consideramos el caso de las dictaduras que gobernaron en el Cono Sur a partir de la década del '60, nos encontramos no solo con un pasado reciente que aún hoy seguimos tratando de comprender y resignificar, sino también con una

historia marcada por heridas colectivas aún abiertas y no saldadas en su totalidad; evidentemente, se trata de un pasado traumático. Entendemos por trauma "...una lesión emocional - y por extensión cognitiva- producto de una experiencia extrema, con efectos perdurables y subyacentes a la continuidad de la existencia social" (Alonso, 2007, p. 185)

Como mencionamos al inicio de este trabajo, el tratamiento del pasado reciente en el caso argentino presenta ciertas singularidades. Podemos afirmar a modo de hipótesis que el papel del Estado en el abordaje de aquel pasado ha sido (y sigue siendo) altamente significativo con relación a la formación de una memoria e identidad colectivas. "La reticencia a definir determinados problemas de la historia temporalmente cercana e institucionalizar su investigación está, en ocasiones, ligada a los contextos socio-políticos" (Alonso, 2007, p. 201). Como veremos, éstos pueden llegar a favorecer la formación de una memoria colectiva respecto al pasado reciente o, por el contrario, obturarla y obstaculizarla.

La Primavera Democrática y la sociedad del Nunca Más

La restauración institucional de la denominada "Primavera Democrática" inaugurada en diciembre de 1983 con la llegada a la presidencia del líder de la Unión Cívica Radical (UCR) Dr. Raúl Alfonsín, significó una esperanza de justicia para aquellos sectores acallados y violentados durante el proceso. A los tres meses de haber asumido, el presidente firma el decreto N° 158 que establecía el Juicio a las Juntas. Pocos días después crea la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas), presidida por el escritor Ernesto Sábato y encargada de investigar las violaciones a los derechos humanos durante el terrorismo de Estado. En septiembre de 1984 aquella comisión entrega al presidente su informe final, titulado "Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas", en el que daba cuenta del funcionamiento de 340 Centros Clandestinos de Detención y Exterminio entre 1970 y 1980 en todo el territorio nacional. Además, este documento recabó cientos de testimonios de sobrevivientes e información vinculada a los métodos de tortura utilizados por las fuerzas de seguridad para sacar información a los detenidos-desaparecidos durante la dictadura.

Durante el proceso de enjuiciamiento iniciado el 22 abril de 1985 se reconoció el testimonio de personas que habían sido objeto de encarcelamientos ilegales, torturas sistemáticas y todo tipo de violaciones discrecionales a los derechos humanos. Más allá de estos avances, el

término subversivo¹ y sus connotaciones relacionadas con la violencia (física y simbólica) aplicada sobre la sociedad civil, habían tenido un efecto sugestivo muy fuerte en el imaginario colectivo. La denominada “teoría de los dos demonios” justificaba la violencia generada por el extremismo brutalmente irracional que había movilizado el accionar de las Fuerzas Armadas contra los diferentes grupos guerrilleros. De acuerdo con aquella teoría:

Se planteaba la existencia de dos fuerzas enfrentadas: las guerrillas de izquierda y las fuerzas armadas actuando en nombre del Estado, responsabilizando a las primeras de iniciar la violencia (...) La sociedad civil era presentada como exterior, ajena, inocente o víctima de esa violencia (Franco, 2014, p. 24.).

La creciente influencia que había tenido aquella teoría durante los años del gobierno de facto impidió que muchos de los testimoniantes pudieran realizar una fiel reconstrucción de gran parte de sus traumáticas y dolorosas experiencias. Lógicamente, también se debe considerar que la crueldad de la represión y las terribles vejaciones a los derechos y la dignidad humana constituían factores que, en mayor o menor medida, podían influir en la posibilidad de reconstruir un testimonio fiel.

En el caso de protagonistas y testigos hay un tipo de silencio “evasivo”, un intento de no recordar lo que puede herir. En el plano personal, son silencios y secretos acerca de situaciones conflictivas o avergonzantes. Existen silencios ligados al miedo –como los silencios políticos que hemos vivido tan de cerca en los regímenes políticos dictatoriales en las dictaduras del Cono Sur-. (...) En lo social, esto ocurre especialmente en períodos históricos posteriores a grandes catástrofes sociales, masacres y genocidios, que generan, entre quienes han sufrido la violencia, una voluntad de evadirse de los recuerdos para poder seguir viviendo (Jelin, 2017, p. 20).

La sentencia final de aquellos procesos judiciales condenó a cadena perpetua a Jorge Rafael Videla y a Emilio Eduardo Massera; Viola fue sentenciado a diecisiete años, Armando Lambruschini a ocho años y Orlando Ramón Agosti a cuatro años. El resto de la cúpula fue absuelta al no poder comprobarse los delitos que se les imputaban.

En el marco de fuertes presiones provenientes de la cúpula militar y del levantamiento Carapintada liderado por Aldo Rico en Campo de Mayo durante la Semana Santa de 1987, se firma el acuerdo “Acta de Compromiso Democrático” que culminó con la sanción de las leyes de Punto Final² y Obediencia Debida³, dando fin, de este modo, al proceso judicial emprendido en 1985.

Los presupuestos del Estado mínimo en torno al pasado reciente: indulto y olvido

Con la asunción de Carlos Saúl Menem a la presidencia en 1989 se produjo un retroceso en relación con la inicial voluntad política de condena a los perpetradores de la represión. Durante aquel decenio pasó a constituirse como política de Estado la voluntad e intención de olvido, la expresión jurídica de diluir responsabilidades y la necesidad de dar vuelta la página de la llamada “guerra sucia”. Lo anterior se evidencia como parte de una estrategia de acciones estatales “materiales y simbólicas conducentes a instaurar en las víctimas de la guerra sucia no sólo la necesidad del silencio sino además la sensación de derrota y de que todo esfuerzo en sentido contrario era inútil” (Berguero y Reati, 1997, pp. 210-211).

En este contexto, el foco estuvo anclado en la Reforma Estructural del Estado en función de los designios establecidos por el Consenso de Washington, que pretendía la consolidación del mercado como el principal asignador de recursos y, como contrapartida, postulaba la configuración de un Estado con funciones mínimas. Frente a ello, era menester centrar la atención de la sociedad en el consumo masivo, en la salvaje y egoísta

1 El discurso militar justificó su accionar en la llamada “lucha contra la subversión” que refería a acciones dirigidas contra grupos armados y grupos guerrilleros. Sin embargo, en la práctica operatoria del autodenominado PRN se consideraba subversivo y, por ende, oponente el régimen a activistas sociales como sindicalistas, estudiantes secundarios y universitarios, trabajadores, artistas (cantantes, escritores, etc.), personas que trabajaban en barrios y villas, entre otros. Fue en nombre de la lucha contra la subversión que se ordenó la detención clandestina, la tortura sistemática, la muerte y la desaparición forzada de todos aquellos que, según la óptica del gobierno militar, eran catalogados como subversivos.

2 Aprobada en diciembre de 1986. El sentido de la ley era evitar tanto la proliferación de los juicios, como también la fijación de un término de prescripción de la acción penal. Se preveían plazos de 30 y 60 días para denunciar hechos nuevos y para procesar a quienes no lo hubieran sido. El dispositivo legal, que limitaba la acción de la justicia, resultó sin embargo insuficiente para la voracidad de los “carapintadas”, el sector del ejército que se alzó en Semana Santa

3 Aprobada en junio del año 1987. Esta norma reconocía la obediencia debida sobre la base de la presunción de inocencia de los oficiales jefes, oficiales subalternos y suboficiales de las Fuerzas Armadas, los cuales no eran punibles por los delitos cometidos en la lucha contra el terrorismo por haber obrado en virtud de obediencia debida a sus superiores.

acumulación individualista y en los ritmos y requerimientos que imponía la lógica mercantil. En este escenario, todas las demandas relativas a lo colectivo, a lo social, a lo público no encontraron asidero en la dialéctica neoliberal en la que rigió la ley del sálvese quien pueda.

El discurso de Carlos Menem consistirá en la propuesta de dejar definitivamente atrás los fantasmas del pasado mediante su simple olvido (...) El de Menem es un relato homogéneo y simple (...) Era una banalización del pasado, la negación de las diferencias que colocaba todo en un mismo plano de insignificancia (...) Sus metáforas discursivas –los argentinos tenemos que mirar hacia delante, olvidar aquello que nos separó en el pasado, porque los que se la pasan mirando el pasado se convierten en una estatua de sal- y sus acciones simbólicas (como su abrazo con el comandante Isaac Rojas) acompañaban su propuesta de reconciliación (que configuraba en este campo, como en el de las reformas neoliberales de la economía, una suerte de fuga hacia delante), en la que las propias identidades políticas, las tradiciones político culturales y los conflictos, se disolvían (Palermo, 2014, p. 4).

En este marco político signado por la consigna estatal de olvido y de necesidad de conciliación con miras al avance y progreso nacional, el presidente Menem, haciendo uso de sus facultades constitucionales, entre 1989 y 1990 va a disponer los indultos que van a beneficiar a las altas cúpulas militares sentenciadas en 1985. De acuerdo con el primer mandatario, los indultos “estaban orientados a “pacificar” dejando atrás el pasado” (Palermo, 2014, p. 5). Se trató, sin lugar a duda, de un acto político que sancionaba el olvido.

La respuesta social a la decisión presidencial no se hizo esperar. Miles de argentinos salieron a las calles manifestándose en total repudio a los indultos a los genocidas. La aparición en la escena pública de diversas asociaciones de derechos humanos (Como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo) reclamando justicia, reflejaron el descontento de la ciudadanía no sólo con las políticas de olvido diagramadas por un Estado que pretendía la reconciliación nacional, sino también con un presente signado por la pobreza y la exclusión social producto de la aplicación de las políticas de corte neoliberal. En noviembre del año 1995 nace la asociación H.I.J.O.S. (Hijos e hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio), constituida por hijos de desaparecidos durante el proceso. Esta organización junto con Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, mantuvieron viva la memoria y el reclamo de justicia, más allá de la amnesia colectiva propugnada desde el

gobierno nacional.

En 1992 se creó la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), cuyo objetivo es la búsqueda del paradero de niños secuestrados y desaparecidos, así como también de niños nacidos estando la madre ilegítimamente privada de su libertad (Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, 2007). Gracias al trabajo realizado por Abuelas en el marco de aquella Comisión, en 1997 se inicia una causa penal en la que se alega que el robo de bebés y niños durante la dictadura constituía parte de un plan sistemático diagramado desde las más altas cúpulas del gobierno militar.

Como veremos en los párrafos que siguen, la intencionalidad político-estatal durante el menemismo de lograr consenso social y otorgar una especie de solución final o sutura, va a ser fuertemente cuestionada por vastos sectores de la sociedad, sobre todo por las asociaciones de derechos humanos. Esto es así porque los procesos de construcción de memoria no procesos son cerrados y acabados, sino que permanecen siempre abiertos a nuevas interpretaciones y (re)significaciones (Jelin, 2017).

El proceso de recuperación del Estado y el avance de las políticas de la memoria

A partir de la llegada a la presidencia de la Nación del Dr. Néstor Kirchner en el año 2003, se abrió un panorama de nuevas claves simbólicas de reinterpretación de la memoria colectiva. Este proceso ubicó al Estado Nación como un actor protagónico en la reconstrucción de un relato sobre el traumático y olvidado pasado dictatorial. Dicho proceso continúa su desarrollo hasta nuestros días y adquirido una relevancia central a partir de la planificación de las denominadas políticas de la memoria. Entendemos a estas últimas como:

Formas de gestionar el pasado a través de medidas judiciales, de la instauración de conmemoraciones, fechas y lugares y de diversas apropiaciones simbólicas. Si bien las “políticas oficiales” tienen mayor capacidad de producir marcos colectivos para la sociedad, las políticas de memoria también hacen referencia a aquellas acciones que distintos agentes sociales despliegan en el espacio público (Rabotnikof, 2007. p. 261).

Los primeros meses del gobierno de Kirchner fueron una constante puesta en acto del compromiso por los derechos humanos, la memoria, la verdad y la justicia. El 24 de marzo de 2004 en el Colegio Militar de la Nación, el presidente, como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, ordenó al Jefe de Estado Mayor

del Ejército que descolgara los retratos de Jorge Rafael Videla y Reynaldo Bignone (el primer y último presidente de la dictadura) de la pared en que están colgados los retratos de los directores de esa institución.

Entre algunas de las medidas tomadas en relación con esta política de reparación y resarcimiento podemos mencionar la adopción del día oficial por la memoria, la verdad y la justicia. En efecto, el 24 de marzo se adoptó como el día elegido y legitimado para apelar a la reflexión y a la memoria colectiva de nuestra sociedad. En otras palabras, se recurrió a “partes heridas del cuerpo político, para hacer memoria de esos acontecimientos de una manera sosegada” (Lorenz, 2012, p. 9).

Tal como afirma Jelin (2005), una de las formas de visualizar los vehículos de la memoria radica en mirar las fechas, los aniversarios, las conmemoraciones, las efemérides, etc. Estos momentos constituyen oportunidades que favorecen y activan la memoria en el espacio público. Son hitos o marcas, ocasiones cuando las claves de lo que está ocurriendo en la subjetividad y en el plano simbólico, se tornan más visibles, cuando las memorias de diferentes actores sociales se actualizan y se vuelven “presente” (Jelin, 2005, p. 226).

En agosto del año 2003, el Senado de la Nación aprobó la anulación de las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida, lo que posibilitó la reapertura de los procesos judiciales por los crímenes de *lesa humanidad*⁴ en la Argentina. El hecho marcó un hito en la búsqueda de verdad y justicia por los delitos cometidos durante el terrorismo de Estado. En consonancia con aquella medida, en junio de 2005, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), dictaminó la inconstitucionalidad de las leyes de obediencia debida (23.492) y punto final (23.251); pronunciándose a favor de la ley de nulidad antes mencionada, que ya había declarado la inconstitucionalidad de ambas normas, calificándolas ahora como leyes de la impunidad.

Otra de las estrategias promovidas fue la recuperación de diversos espacios en los que durante el proceso habían funcionado Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio (CCDyE)⁵. Dos de los sitios más emblemáticos son la Ex “ESMA” (Escuela Mecánica de la Armada), en donde actualmente funciona el “Espacio de Memoria y Derechos Humanos”, y “La Perla”, también conocida como “La Universidad” en la provincia de Córdoba, en donde actualmente se encuentra el “Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos”. El restablecimiento de aquellos lugares de exterminio como espacios de construcción de memoria colectiva, tiene como fin no solo la identificación y señalización de estos espacios, sino también la promoción de una gran variedad de actividades pedagógico-educativas, de capacitación e investigación en relación con los hechos allí ocurridos. Desde el Estado se promueve la visita de la ciudadanía en general a estos sitios recuperados.

En el ámbito educativo se puso en marcha del Programa “Educación y Memoria”, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación. El objetivo de dicho programa es la consolidación de una política educativa destinada al aprendizaje y la enseñanza de la historia reciente, mediante la elaboración y distribución de diversos materiales, además de la organización de variadas propuestas de capacitación destinadas a los docentes que trabajan en los distintos niveles del sistema educativo nacional.

Todas aquellas memorias del pasado reciente evocadas desde el Estado Nación:

Actúan como estímulo de un sinnúmero de rituales, producciones culturales y de búsqueda de interpretaciones y explicaciones (...) detrás de cuales hay una intención pedagógica a la significación que se quiere dar a la conmemoración para el resto de la gente y para las generaciones futuras. Sin embargo, nadie puede asegurar que el sentido que quisieron darle los

4 Los crímenes de lesa humanidad o contra la humanidad son, junto con los crímenes de guerra, los actos más graves que el hombre puede cometer y constituyen un agravio para la humanidad en su conjunto. Según lo que establece la Corte Penal Internacional y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los crímenes contra la humanidad engloban los actos que forman parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil. Dada su dimensión, estos delitos no prescriben y deben ser juzgados de acuerdo al Estatuto de Roma, instrumento constitutivo de la Corte Penal Internacional, donde se tipifica puntualmente cada uno de ellos: exterminios, esclavitud, deportación o traslado forzoso de población, encarcelación o privación de libertad física que viole el derecho internacional, torturas, violaciones, prostitución forzada o violencia sexual, persecución de un colectivo por motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos o de género, desaparición forzada de personas, apartheid y otros actos inhumanos que atenten contra la integridad de las personas (Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, 2018).

5 Constituían todas las instalaciones (comisaría, cuarteles, unidades de servicio penitenciario, escuelas y otras propiedades públicas o privadas) que fueron utilizadas por las fuerzas represivas del Estado para el alojamiento de las personas privadas de su libertad de modo ilegal por razones políticas. En esos lugares, los detenidos-desaparecidos eran sometidos a condiciones extremas de detención: torturas físicas y emocionales, aislamiento, malos tratos, escasos alimentos, poca agua y mínima higiene (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, s/f).

iniciadores de la conmemoración se mantenga en el futuro. Se requiere para esto la presencia de un grupo humano que active permanentemente el sentido de esa conmemoración y promueva la transmisión del sentido que se le dio originalmente a la marca. Pero no hay garantía de que otros tomen esa bandera (Jelin, 2014, p. 227)

Paralelamente, aquella intencionalidad pedagógica se presenta como presupuesto necesario para la construcción de un entramado social democrático y garante del ejercicio de los derechos humanos. De lo anterior se desprenden algunos supuestos que se dan como sobreentendidos y, por ende, la mayoría de las veces no se cuestionan. En este sentido, la constante apelación a las relaciones memoria-democracia, memoria-justicia, memoria-verdad, memoria-derechos humanos y recordar para no repetir el pasado, entre otros, son continuamente evocados desde la discursividad oficial en pos de construir una memoria colectiva, plural y democrática.

“Hace veinte o treinta años atrás, en el momento de las transiciones postdictatoriales en el Cono Sur, teníamos la certeza de que había una relación necesaria entre la activación de las memorias del pasado represivo y los procesos de institucionalización democrática. Esa certeza se convirtió en un slogan y tanto el mundo académico como el mundo activista y los políticos/as progresistas lo dieron por supuesto. Muchos lo siguen dando por supuesto. Me refiero a la idea de que hay que recordar para no repetir, de que sólo recordando y teniendo una política activa en relación con el pasado dictatorial se podría construir democracia hacia el futuro” (Jelin, 2014, p. 228).

En relación con lo anterior el interrogante que emerge es el siguiente: una memoria activa en torno al pasado reciente represivo: ¿constituye un presupuesto necesario para la construcción de un orden verdaderamente democrático? Sin lugar a duda las políticas de memoria activa se orientan claramente en la dirección de una auténtica democracia representativa. Sin embargo, resulta pertinente preguntarnos: además de la construcción de una memoria colectiva: ¿qué otras condiciones políticas, sociales, económicas y culturales son necesarias dentro de un régimen que se proclama como democrático?

Resulta interesante hacer una breve mención respecto al tratamiento que el Estado ha realizado sobre la guerra de Malvinas. Podemos afirmar que los dos elementos fundacionales de la restauración democrática son la masacre política y

la derrota en la guerra. La política de abordaje respecto al pasado reciente iniciada por Néstor Kirchner y continuada por Cristina Fernández, también tuvo consecuencias sobre el tratamiento de Malvinas.

Al impulsarse los procesos de justicia, se ofreció a los excombatientes nuevas claves simbólicas para pensar tanto sus experiencias como sus demandas históricas. Algunas agrupaciones iniciaron la presentación de causas judiciales por crímenes de lesa humanidad durante la guerra. Sin embargo, el contenido nacional del relato malvinero del discurso oficial entra en contradicción con la aproximación crítica al pasado que el mismo gobierno impulsa (Lorenz, 2012, p. 9).

Por un lado, como ya se mencionó, se lleva adelante un proceso tendiente a la reparación judicial a causa de las consecuencias generadas por pasado el dictatorial (lo que incluiría a Malvinas), con una fuerte crítica a las Fuerzas Armadas. Por el otro, la apelación a Malvinas se halla fuertemente anclada en una tradición ideológica de carácter nacionalista que, en su lógica patriótica, considera a Malvinas como una guerra sacralizada, llevada a cabo en nombre de una causa sagrada y fuertemente realizada por el sacrificio de vidas humanas en nombre de eso que denominamos Patria (Lorenz, 2012).

Podemos afirmar que desde el Estado argentino se ha iniciado un proceso de resignificación del pasado dictatorial a través de una especie de consigna de deber ciudadano de memoria. Al tratarse de un pasado traumático, la recurrencia a la memoria implica un proceso de duelo, puesto que se trata de una historia cercana y traumática, frente a la cual surge la imperiosa necesidad de duelo frente a ese trauma y a las heridas y al dolor que “ese pasado que no pasa” (Alonso, 2007, p. 193) trae continuamente a nuestro presente.

A modo de cierre (...)

Entendemos que detrás de todo discurso, relato, decisión y medida tomada por el Estado existe siempre una intencionalidad política y un efecto de sentido. Para comprender de manera cabal la intencionalidad de las políticas del olvido como así también las políticas de la memoria en nuestro país, no podemos ignorar el contexto social en el que aquellas tuvieron y tienen aún lugar.

En el marco del imperativo de memoria iniciado en 2003 con el incipiente proceso de recuperación del Estado existió, desde el gobierno, una clara intencionalidad de marcar una diferencia

ideológica respecto a la amnesia social propugnada durante la década del 90. En este sentido, fueron muchas las señales (discursivas y simbólicas) que emparentaban y acercaban las medidas vinculadas a la recuperación de memoria de cara al nuevo milenio, con las tomadas veinte años atrás durante el gobierno de Alfonsín.

Sin embargo, no podemos dejar de considerar que ese imperativo social de memoria oscila continuamente entre su uso y abuso y que siempre puede caer bajo los parámetros de una memoria manipulada (Ricoeur, 2008). Si bien es cierto que puede tratarse de manipulaciones en el sentido delimitado por la relación ideológica discurso-poder, ese deber de memoria también puede sugerir manipulaciones un tanto más sutiles, como una especie de dirección de conciencia nacional que se proclama a sí misma como portavoz de la demanda de justicia de las víctimas. Es esa captación de la palabra muda de las víctimas la que puede hacer variar el uso de la memoria en abuso. “Ciertas formas de abuso de la memoria pueden incorporarse a la reivindicación de la identidad (...) La memoria impuesta está equipada por una historia autorizada, la historia oficial, la historia aprendida y celebrada públicamente” (Ricoeur, 2008., pp. 111-116).

Esa apelación constante al imperativo social de memoria en nombre de una causa que cuenta con un amplio consenso social: construir una democracia respetuosa de los derechos ciudadanos, encarna una determinada

interpretación del pasado y es esa versión la que pretenden transmitir (Jelin, 2014). Poner en debate estos supuestos que se presentan, en muchos casos, como verdades hegemónicas y absolutas “implica reconocer la complejidad de la realidad socio-política y reconocer también la incertidumbre”. (Jelin, 2014, p. 240).

Sin lugar a duda la rememoración del pasado en el presente constituye tal como afirma Jelin (2017) un espacio de luchas, conflictos y disputas, es decir, un terreno político. En este punto resulta pertinente preguntarnos: ¿Cómo definir quiénes tienen legitimidad para narrar y hablar? (Jelin, 2015, p. 227).

De este interrogante surgen, inevitablemente, otros: ¿quiénes están autorizados para construir memoria social?, ¿qué sucede cuando es el Estado quien invoca ese deber de memoria?, ¿cómo lograr que esa construcción sea un proceso plural? (...) La respuesta a estos interrogantes excede los fines de este artículo, sin embargo, estamos convencidos de que uno de los aspectos centrales en los procesos de construcción de memoria social es el rol activo de una ciudadanía empoderada. Aquella constante oscilación entre uso y abuso que mencionamos en líneas anteriores requiere de una sociedad atenta y políticamente responsable que tenga la capacidad de construir identidades colectivas plurales y democráticas en las que las voces y demandas de todos se encuentren incluidas.

Referencias bibliográficas

- ALONSO, L.** (2007). *Sobre la existencia de la historia reciente como disciplina académica*. En Franco, M., Levín, F. (Comp.), *Reflexiones en torno a Historia reciente. Perspectivas y desafíos de un campo en construcción* (pp. 1-340). Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- BERGUERO, A, REATI, F.** (1997). *Memoria Colectiva y Políticas de Olvido Argentina y Uruguay*. Rosario, Argentina: Beatriz Viterbo Editora.
- CHAMA, M. S., SORGENTINI, H. A.** (2010). *A propósito de la memoria del pasado reciente argentino: notas sobre algunas tensiones en la conformación de un campo de estudios*. Aletheia, Vol. 1, N° 1. En *Memoria Académica*. Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4267/pr.4267.pdf [abril de 2020].
- CONADI** (2007). *El trabajo del Estado en la recuperación de la identidad de jóvenes apropiados en la última dictadura militar*. Recuperado de: http://www.jus.gob.ar/media/1129163/36-conadi_2_el_trabajo_del_estado.pdf [abril de 2020].
- FRANCO, M.** (2014). *La "teoría de los dos demonios": un símbolo de las posdictadura en la Argentina*. A contra corriente. Una revista de historia social y literatura de América Latina. Vol. 11, N° 2, pp. 22-52.
- JELIN, E.** (2005). *Exclusión, memorias y luchas políticas*. En Mato, D., *Cultura, política y sociedad. Perspectivas latinoamericanas* (pp. 219-239). Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/mato/Jelin.rtf> [abril de 2020].
- JELIN, E.** (2015). *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- JELIN, E.** (2014). *Memoria y Democracia. Una relación incierta*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y sociales. Universidad Nacional Autónoma de México, Nueva Época, Año LIX, Núm. 221, pp. 225-242.
- LORENZ, F.** (2012). *Hay más cuadros que bajar*. Revista Le Monde Diplomatique, N° 153, pp. 8-9.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** (s/f). *Centros Clandestinos de Detención*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/sitiosdememoria/centrosclandestinos> [abril de 2020].
- Museo de la Memoria y los Derechos Humanos** (1° de agosto de 2018) *¿Cuáles son los crímenes de lesa humanidad?* Recuperado de: <https://ww3.museodelamemoria.cl/Informate/crimenes-de-lesa-humanidad/> [abril de 2020].
- PALERMO, V.** (2004). *Entre la memoria y el olvido: represión, guerra y democracia en la Argentina*. En Novaro, M., Palermo, V. (Comp.), *La historia reciente argentina en democracia* (pp. 1-268). Buenos Aires, Argentina: Editorial Edhasa.
- RABOTNIKOF, N.** (2007). *Memoria y política a treinta años del golpe*. En Lida, C., Gutiérrez Crespo, H., Yankelevich, P. (Ed.), *Argentina 1976. Estudios en torno al golpe de Estado*. (pp. 259-284). Buenos Aires, Argentina: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- RICOEUR, P.** (2008). *La memoria, la historia, el olvido*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Fondo de Cultura Económica.